

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que el señor MARIO ZULUAGA GALLEGO, quien se identifica como apoderado del Fondo Nacional de Garantías, solicita obtener copia electrónica del auto donde se aceptó la subrogación y las posteriores aclaraciones.

Al respecto le informo que indagado el radicado en el sistema de radicación, no se encuentra por ese número y demandado el proceso que solicita el petente. Manizales, Caldas Sírvase proveer. 24 de Julio de 2020.

MARIA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ.
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante:	BANCO CAJA SOCIAL S.A
Demandado:	VIVIANA ANDREA PAVA OSORIO.
Radicado:	170014003010-2018-00375-00

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que revisadas la base de datos del despacho, no concuerda por el radicado ni las partes, no podrá tramitarse la petición de copia de documentos elevada por el abogado ZULUAGA GALLEGO, por lo que se le requiere para que precise correctamente el radicado y la parte demandada, pues la solicitada no arrojó ningún dato.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado
No 63 del 27 de Julio de 2020
MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ
Secretaria